

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

## **B A N D O**

### **ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DEL EVENTO ALISIOS FESTIVAL POP**

"Con motivo de la celebración del evento Alisios Festival Pop, el sábado, 04 de octubre de 2025, en la Plaza del Adelantado, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Montaje y desmontaje de infraestructuras: Desde las 08:00 horas del 03 de octubre (montaje) hasta las 22:00 horas del 05 de octubre (desmontajes).
- Restricción de estacionamiento: Se prohíbe el estacionamiento de vehículos en el lateral derecho de la Plaza del Adelantado, a ambos lados de la vía desde la Ermita de San Miguel hasta la C/ José Clavijo y Fajardo, los días y horarios arriba reseñados, salvo vehículos de la organización.
- Horario: de 18:00 a 00:00 horas.
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 09:00 horas del día 04 de octubre hasta las 03:00 horas del día 06 de octubre, se prohíbe el estacionamiento en todo el contorno de la Plaza del Adelantado, salvo vehículos de la organización.
- Restricciones a la circulación: A partir de las 17:30 horas y en función de la afluencia de personas en la zona, quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías que confluyen en la Plaza del Adelantado,.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando la circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen."

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.